



DECRETO Nº 0449/24

San Martín de los Andes, 12 MAR 2024

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio Vamep 36 Viviendas.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que en la planta baja del edificio funciona el Centro de Salud Vamep 36 Viviendas.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de la factura devenida del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN) , la factura Nº 0000-04325675 del 11/03/2024, por el monto total de \$16324.09.- (PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 09/100CTVS), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Vamep 36 Viviendas.


ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

Lg/


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr Matias D. Fernandez Con
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"